

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000136**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:36000014 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:LOPEZ TORRES JESUS ABRAHAM

LIBRE GESTION No. : 1G19000016

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110705137	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA (CORTINA) DE ALUMINIO, HORIZONTAL. METRO CUADRADO.	M2	129	\$ 45.000000	\$ 5,805.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA (CORTINA) DE ALUMINIO, HORIZONTAL.

DESCRIPCION COMERCIAL: CORTINAS HORIZONTALES MINI BLINDS ELABORADAS EN ALUMINIO DE 1" DE ANCHO COLOR AZUL

MARCA DEL PRODUCTO: /DECO-SISTEMAS

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: /10 - 12 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : /45 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA O.C.

FORMA DE PAGO: /CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: /EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: METRO CUADRADO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO DETALLA EN SU OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: /HOSPITAL DE ONCOLOGIA

VALIDEZ DE LA OFERTA: /45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA O.C.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: MOBILIARIO

COLOR: AZUL

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS: SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA (CORTINA)DE ALUMINIO. VER CARACTERISTICAS TECNICAS EN OFERTA.USUARIO ACEPTA EL TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO. VER TRAMITE DE PAGO EN ANEXO. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2019



16450 *Mervin E. Bosilla*

VALOR TOTAL \$ 5,805.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE *Marzo* de 2019

*Recibi original de pag 1 de 1*

*Sofia Lorena de Rivas*  
I.S.S.S.



Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]  
CONTRATISTA

*2:57 pm*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**

**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLON A ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000136

**LIBRE GESTIÓN No. 1G19000016 "SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS DE ALUMINIO PARA HOSPITAL DE ONCOLOGIA"**

OK

**ANEXO I**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

Única entrega:

- ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Orden de Compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ✓ Recibo de cotización vigente

Recibo original de recibo

14/03/19 2:57 am

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en el centro de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

DR. DENNIS CANALES FUENTES - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA



10/30 *[Handwritten signature]*

"Con una visión integral en el desarrollo de su salud"

**Lic. MDU. Marvía E. Bonilla C.**  
**DESIGNADA DE COMPRAS**  
**POR LIBRE GESTIÓN**

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**